

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2020-00672-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	COMPULINK LIMITADA MARÍA YORLADY GÓMEZ HOYOS MAURICIO ANTONIO MEJÍA VALENCIA
ASUNTO	TOMA NOTA REMANENTES

De conformidad con el memorial que antecede, encuentra este Despacho que la solicitud elevada por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN es procedente, de este modo, se ordena oficiar a dicho Juzgado informándoles que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 142 del 1 de marzo de 2021, para el proceso ejecutivo que allí se tramita con radicado 05-001-40-03-011-2021-00100-00, seguido en contra de los aquí demandados COMPULINK LIMITADA, MARÍA YORLADY GÓMEZ HOYOS y MAURICIO ANTONIO MEJÍA VALENCIA. Por secretaria ofíciase a la entidad respectiva.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22cb72270b29153f0448a24de9f4f9ce0a710fe9319afe2ec295312bef8817fa

Documento generado en 11/03/2021 07:56:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>